El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

Oportunidad y Temporalidad de la Ejecución en el Receso de Diciembre

La ejecución del presente proceso contractual se programa **por estricta necesidad operativa** para el periodo de receso escolar y vacaciones estudiantiles de **diciembre**, constituyendo esta la única ventana de intervención viable para ejecutar las obras en la Institución Educativa sin suspender ni comprometer la continuidad del servicio público educativo y de alimentación escolar.
Esta determinación responde a criterios técnicos, sanitarios y de seguridad estrictos:

1.Imposibilidad sanitaria de intervención en jornada académica (Comedor Sede B): Las actividades requeridas en la cocina de la Sede B —específicamente el raspado de superficies, resanes, instalación de esquineros en PVC y aplicación de pintura epóxica antibacterial— generan emisión de material particulado, olores penetrantes y vapores propios de los recubrimientos químicos. Ejecutar estas labores durante el calendario escolar resulta sanitariamente inviable, ya que contaminaría el ambiente, comprometería la inocuidad de los alimentos preparados diariamente para los niños y obligaría a interrumpir el servicio de comedor escolar.

2.Tiempos técnicos de obra y despeje total de áreas: Las intervenciones descritas demandan varios días continuos de trabajo para la preparación de superficies, aplicación, secado y curado técnico de materiales, además del desmontaje, traslado y protección total de equipos industriales de cocina y mobiliario. Por la naturaleza de estos trabajos, es indispensable contar con las instalaciones completamente desocupadas.

3.Optimización contractual y alistamiento integral para la vigencia 2027: Dado que las condiciones técnicas obligan a adelantar este proceso contractual para su ejecución durante el cierre de año, resulta eficiente y estratégico integrar en una misma contratación las demás necesidades prioritarias de mantenimiento preventivo y correctivo identificadas en las **Sedes A, B y C**. De este modo, se optimizan costos administrativos y de movilización, garantizando que al inicio del año lectivo **2027** todos los estudiantes y docentes encuentren plantas físicas seguras, salubres y en óptimas condiciones de funcionamiento.

4.Pertinencia e Importancia de las Demás Intervenciones en las Sedes A, B y C

En cumplimiento del deber institucional de conservar en buen estado la infraestructura física, el diagnóstico técnico realizado en las tres sedes evidenció que, de manera complementaria a la adecuación del comedor, las demás actividades proyectadas en el proceso resultan igualmente indispensables para el adecuado funcionamiento del plantel:

Preservación de la salubridad e higiene escolar: La atención de filtraciones en baterías sanitarias y la recuperación de superficies afectadas por humedad en aulas y zonas comunes erradican focos de insalubridad, proliferación de microorganismos y deterioro ambiental, asegurando espacios dignos y saludables para los estudiantes.

Protección preventiva de la infraestructura y equipos: Las labores de impermeabilización en cubiertas, vigas canales y sellado de uniones detienen el avance de goteras que amenazan la estabilidad de cielo rasos, fachadas y dotación tecnológica (como en las salas de informática y la biblioteca), evitando daños mayores y sobrecostos futuros para la Institución.

Seguridad física y continuidad de los servicios básicos: La adecuación de redes hidráulicas, sistemas de drenaje, nivelación de tapas en zonas de tránsito peatonal y actualización de instalaciones eléctricas conforme a la normativa vigente previenen riesgos de accidentes escolares, cortocircuitos o interrupciones en el suministro de agua y energía.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 8 de fecha 2/06/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar la totalidad de los ítems establecidos en el formato de oferta económica, indicando la descripción técnica y la marca de los materiales cuando aplique, así como el valor unitario, valor total y el IVA discriminado *(en caso de ser responsable de este impuesto conforme a su RUT; de no serlo, deberá indicarlo expresamente o registrar $0),* so pena de rechazo de la propuesta.

Los precios ofertados deberán contemplar la ejecución a **todo costo**, incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, tales como materiales, insumos, mano de obra, transporte, equipos, herramientas, seguridad industrial, disposición final de residuos, impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones aplicables.

Para todos los efectos de evaluación y selección, se tendrá en cuenta el **valor total de la propuesta incluido IVA** (cuando aplique), sin que en ningún caso dicho valor total pueda superar el presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa, evento en el cual la oferta será rechazada. Si por cualquier circunstancia un proponente responsable de IVA omite discriminarlo, se entenderá que este se encuentra incorporado dentro del valor total ofertado.

El proponente deberá tener en cuenta que los precios de su propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de la

oferta, durante todo el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, sin lugar a reajustes ni reclamaciones posteriores. Será causal de rechazo la omisión, modificación o falta de cotización de cualquiera de los ítems descritos en el presupuesto oficial.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1. Cuando el proponente, su representante legal o alguno de sus socios se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar consagradas en la Constitución Política y en la Ley.
2.3.2. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente, ya sea bajo un mismo nombre o con nombres diferentes, o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, para esta misma convocatoria.
2.3.3. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de **sociedades anónimas abiertas.**
2.3.4. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
2.3.5. Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona natural o jurídica diferente a la que aparece postulada o habilitada.
2.3.6. Cuando el proponente no logre demostrar los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o la experiencia específica mínima exigida en la presente invitación pública, **una vez vencido el término otorgado por la Institución para subsanar.**
2.3.7. Cuando el proponente no presente la propuesta económica debidamente diligenciada y suscrita, o cuando no cotice la totalidad de los ítems, actividades y cantidades solicitadas en la presente invitación pública.
2.3.8. Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el anexo técnico de la presente invitación pública, o modifique las descripciones, unidades o cantidades establecidas por la Institución.
2.3.9. Cuando el valor total de la propuesta presentada (incluido IVA, cuando aplique) exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa.
2.3.10. Cuando el valor de la propuesta se considere **artificialmente bajo** y el proponente no logre justificar objetivamente la sostenibilidad financiera y técnica de su oferta ante el requerimiento de la Institución (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).
2.3.11. Cuando el proponente no presente la oferta dentro de los plazos, horarios y formalidades establecidas en el cronograma de la invitación pública.
2.3.12. Cuando el proponente no aplique las normas tributarias en forma adecuada respecto a su régimen fiscal o al gravamen de IVA correspondiente a las actividades y bienes ofertados.

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

En caso de recibir ofertas artificialmente bajas, la I.E.D., deberá observar el siguiente procedimiento:

Solicitar al oferente que justifique mediante comunicación escrita, la estructura de los costos ofertados y aclare los precios de aquellos ítems que resulten artificialmente bajos.

Analizar las aclaraciones presentadas por el oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estas razones son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los requerimientos de la I.E.D.

Decidir si continua con la evaluación de la oferta porque encuentra valida la explicación y verificar que con el precio ofertado puede cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación física, impermeabilización y reparación de redes hidrosanitarias y eléctricas en las Sedes A, B y C de la Institución Educativa, con el fin de garantizar óptimas condiciones de salubridad, seguridad y funcionalidad para la comunidad educativa.

DESCRIPCION	CANTIDAD
SEDE B - COCINA: Suministro e instalación de aproximadamente sesenta (60) metros lineales de esquineros fabricados en PVC rígido de color blanco, destinados a la protección, refuerzo y acabado de las aristas y vértices de los muros de la cocina ubicada en el segundo piso. Incluye los elementos necesarios para su adecuada fijación, alineación y terminación. 60 Metros lineales	60
SEDE B - COCINA: Mantenimiento preventivo de superficies en la cocina ubicada en el segundo piso, que comprende la reparación y resane de las áreas que presenten deterioro o imperfecciones, seguido de la aplicación de pintura epóxica tipo esmalte, de color blanco y con propiedades antibacteriales, en un área aproximada de seis (6) metros cuadrados (m^2). Incluye la preparación de la superficie y los acabados necesarios para garantizar una adecuada adherencia y uniformidad de la pintura. 6 Metros cuadrados	6
SEDE B – CÁMARA DE ACUEDUCTO: Mantenimiento correctivo de la caja de inspección de la red de acueducto, que comprende el suministro e instalación de un registro cortina metálico galvanizado de 1 ½ pulgadas, en reemplazo del registro de bola existente. Incluye el suministro e instalación del respectivo cheque hidráulico, así como la revisión y realización de los ajustes necesarios en la tubería de conducción para garantizar su adecuada conexión, alineación y funcionamiento. Adicionalmente, contempla el aseguramiento de la tapa metálica de la cámara mediante la aplicación de seis (6) puntos de soldadura, con el fin de garantizar su correcta fijación, estabilidad y seguridad. 1 UND UNION UNIVERSAL GALVANIZADA	
SEDE B - BAÑO TERCER PISO REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE ASEO DEL BAÑO DE NIÑAS (ÁREA APROXIMADA DE INTERVENCIÓN: 6 M^2), Reparación de filtración hidráulica mediante demolición y retiro de piso existente, identificación y corrección del origen de la filtración, reconstrucción de base e instalación de baldosa cerámica Alfa de 33 × 33 cm, acabado pulido. Incluye reparación y reposición de acabados en el área de la poceta, materiales, mano de obra y demás actividades necesarias para garantizar la correcta funcionalidad, calidad y uniformidad de los acabados, así como la entrega del espacio limpio y en óptimas condiciones de uso. La intervención comprende un área aproximada de 6 m^2 y se ejecutará bajo la modalidad a todo costo, previa verificación de las dimensiones reales en sitio. 6M 2	6
SEDE B - BAÑO DE NIÑAS SEGUNDO PISO: RECUPERACIÓN DE ACABADOS EN TECHO Y PAREDES DEL BAÑO DEL SEGUNDO PISO, AFECTADOS POR FILTRACIONES (ÁREA APROXIMADA DE INTERVENCIÓN: 14 M^2).Raspado y retiro de material deteriorado, tratamiento e impermeabilización de las superficies afectadas, resane, estucado y aplicación de pintura en techo y paredes. Incluye materiales, mano de obra y actividades complementarias necesarias para garantizar la adecuada recuperación de las superficies, la calidad y uniformidad de los acabados y la entrega del espacio limpio, en óptimas condiciones de higiene, conservación y funcionalidad. Las áreas y dimensiones de intervención serán verificadas y determinadas en sitio por el contratista, de acuerdo con la extensión real de las afectaciones. 14 M2	14

SEDE B - SALA DE INFORMÁTICA: MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL Y REPARACIÓN DE CIELO RASO EN ETERBOARD Limpieza e impermeabilización de viga canal de aproximadamente 7,26 metros lineales y reparación del área averiada del cielo raso en Eterboard, incluyendo materiales, mano de obra, resanes y acabados. Incluye las actividades necesarias para corregir la filtración, evitar la recurrencia de goteras y garantizar la calidad de los acabados y la adecuada funcionalidad del espacio. 7,26 METROS LINEALES	7,26
SEDE A, B y C: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (6) REJILLAS METÁLICAS PARA SIFÓN DE 3 PULGADAS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.Incluye suministro de materiales, elementos de fijación, mano de obra e instalación, garantizando el ajuste adecuado a los sifones existentes, correcta fijación y nivelación, así como el adecuado drenaje y funcionamiento. UNIDAD	
SEDE A - ALCANTARILLA ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPA DE CÁMARA DE ALCANTARILLADO DE 70 × 70 CM: Comprende el ajuste y adecuación de la tapa existente de la cámara de alcantarillado, de dimensiones aproximadas de setenta por setenta centímetros (70 × 70 cm), de manera que su instalación quede alineada con la pendiente y sentido de caída del piso circundante. Incluye los trabajos de nivelación, ajuste de apoyos, adecuación del marco y fijación necesarios para garantizar su correcto asentamiento, estabilidad y seguridad, conservando la continuidad de la superficie del andén y evitando sobresaltos o desniveles que puedan afectar el tránsito peatonal y el adecuado escurrimiento de las aguas superficiales UNIDAD	1
SEDE A - SALA DE INFORMÁTICA: REPARACIÓN Y SELLADO DE ABERTURA EN LA UNIÓN DE MURO Y CUBIERTA (ÁREA APROXIMADA: 0,50 M²).Retiro de material deteriorado, limpieza, aplicación de espuma de poliuretano para relleno y sellado de la abertura, resanes y acabados correspondientes. Incluye materiales, mano de obra, disposición final de residuos y limpieza del área intervenida, garantizando la protección contra filtraciones y humedad, la uniformidad de los acabados y la entrega del espacio en óptimas condiciones de uso y conservación. 0,50 M2	
SEDE A - FACHADA BAÑOS NIÑOS, NIÑAS Y ADMINISTRATIVOS. (ÁREA: 12 M2)Mantenimiento y mejoramiento de doce (12) metros cuadrados (m²) de superficie de fachada exterior de los baños de niños, niñas y personal administrativo, que incluye resane, aplicación de estuco para exteriores, con acabado uniforme y adecuado acondicionamiento de las superficies; perfilado de las superficies que lo requieran; aplicación de pintura Koraza de color blanco y revestimiento acrílico texturizado Graniplast de color gris, en una franja inferior de 80 cm de altura. Adicionalmente, suministro e instalación de siete (7) metros lineales (ml) de tableta Cúcuta gris a nivel del piso, incluyendo preparación de superficies, materiales, mano de obra, elementos de fijación, ajustes, limpieza y retiro de residuos producto de la intervención. 12 M2	12

SEDE A - BIBLIOTECA IMPERMEABILIZACIÓN:Mantenimiento preventivo consistente en el levantamiento y retiro del manto asfáltico deteriorado de la placa de cubierta, preparación de la superficie y aplicación de sistema de impermeabilización con producto Bronco y refuerzo en tela de poliéster, para un área de veinte (20) metros cuadrados (m^2). Adicionalmente, reparación de cinco (5) metros cuadrados (m^2) de fachada afectada por humedad, mediante retiro del material deteriorado, tratamiento de la superficie y pañete con materiales adecuados, garantizando una correcta recuperación y acabado de las áreas intervenidas. 20 M2	20
SEDE A - BIBLIOTECA - AULA TEJIENDO SENTIRES - CUARTO DE REFRIGERIOS: RED ELECTRÍCARevisión y mantenimiento de la red eléctrica de la biblioteca, incluyendo la verificación de los puntos eléctricos de tomacorrientes y luminarias, con reemplazo y/o suministro de los elementos que presenten deterioro o funcionamiento inadecuado. Adicionalmente, adecuación del punto eléctrico del aula Tejiendo Sentires, mediante retiro de la canalización y cableado existente e instalación de nuevos conductores eléctricos de siete (7) hilos, con su respectiva canalización y un tomacorriente. Para el cuarto de refrigerios, adecuación de la instalación eléctrica a partir de la caja eléctrica existente en el aula Tejiendo Sentires, realizando el paso de las conexiones a través del muro divisorio para habilitar al otro lado un tomacorriente, un interruptor y su respectiva luminaria. Incluye materiales, accesorios, mano de obra, conexiones y elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de la normativa eléctrica vigente. UNIDAD	
SEDE C - MANTENIMEINTO CUBIERTA AULA 201 Y PASILLO. Mantenimiento preventivo consistente en el lavado e impermeabilización de cinco (5) metros lineales (ml) de canal, mediante la aplicación de producto impermeabilizante Bronco y refuerzo con tela de poliéster. Incluye el levantamiento y posterior reinstalación de la cubierta de vidrio para realizar el tratamiento de los puntos de unión y posibles filtraciones; revisión y ajuste de la tornillería, reemplazo de los elementos deteriorados y aplicación de sellante de poliuretano en las zonas donde se identifiquen goteras o filtraciones. Adicionalmente, recuperación de las áreas interiores del aula afectadas por humedad, mediante limpieza, retiro de material deteriorado, resanes y aplicación de pintura del mismo tono existente. La actividad incluye el suministro de materiales e insumos, mano de obra calificada, herramientas, equipos y elementos de protección personal, así como la implementación de las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos, especialmente durante la manipulación de la cubierta de vidrio y las labores en altura. También comprende la protección de las áreas cercanas, recolección y disposición adecuada de los residuos y limpieza final del área intervenida. 5 ML	5

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

Se informa a los proponentes que para la firma del contrato se tendrán en cuenta para efectos de la garantía que:
Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPARO DE CALIDAD: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 60 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 9.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 052 de fecha 18/11/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52 de fecha 18 noviembre 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar y ejecutar el proceso de contratación, y serán objeto de verificación como **CUMPLE / NO CUMPLE**. Para el presente proceso se verificarán: **(i) la capacidad jurídica** y **(ii) la experiencia**.

6.1. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, obligarse a cumplir el objeto del contrato y no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal. Para su acreditación deberá allegar:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal, acompañada de la **Propuesta Económica** debidamente diligenciada.
2. Copia legible de la **Cédula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
3. **Certificado de Existencia y Representación Legal** (o Registro Mercantil para persona natural comerciante) expedido por la Cámara de Comercio, con matrícula mercantil renovada para la vigencia **2026** y fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del proceso. Su objeto social o actividad comercial debe guardar relación directa con el objeto a contratar.
4. Copia del **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado, donde se evidencien las actividades económicas (CIIU) acordes con el objeto del contrato.
5. Copia del **Registro de Información Tributaria (RIT)** actualizado en Bogotá D.C.
6. **Acreditación de Seguridad Social y Parafiscales:** Para personas naturales, copia de la planilla PILA pagada del mes vigente (salud, pensión y ARL). Para personas jurídicas, certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal acreditando el cumplimiento oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante los últimos seis (6) meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. **Certificados de Antecedentes** vigentes (expedición no superior a 30 días): Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) y

Fiscales (Contraloría) de la Persona Jurídica y del Representante Legal / Persona Natural; así como Antecedentes Personería de Bogotá, Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) y Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) de la Persona Natural o Representante Legal.
8. Certificado del **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** de la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
9. Acreditación de **situación militar definida** (para varones menores de 50 años, conforme a la Ley 1861 de 2017).
10. Certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** vigente (expedición no superior a 30 días).
11. **Certificado de Trabajo Seguro en Alturas** vigente (conforme a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, para labores a partir de 2,0 metros) del personal técnico que ejecutará las actividades de mantenimiento e impermeabilización en cubiertas y vigas canales.
12. Certificado bancario no mayor a 90 días

6.2. Experiencia Específica
Para este proceso de contratación se requiere que el proponente acredite experiencia específica en la ejecución de actividades iguales o similares al objeto del contrato (mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura física, pintura, impermeabilización, adecuaciones hidrosanitarias o eléctricas).
Acreditación: El proponente deberá aportar entre **uno (1) y máximo tres (3) contratos** ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado** para el presente proceso.
Documentos soporte: Se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante o actas de recibo final / liquidación, las cuales deberán contener como mínimo: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor total ejecutado y constancia de cumplimiento a satisfacción. El Colegio se reserva el derecho de verificar directamente la autenticidad de las certificaciones aportadas.

Justificación: Este requisito garantiza que el contratista cuenta con la idoneidad técnica y trayectoria comprobada para ejecutar las intervenciones en las tres sedes dentro de la ventana operativa del receso escolar de diciembre, asegurando calidad y cumplimiento.

6.3. Capacidad Financiera
De conformidad con el manual de contratación del Fondo de Servicios Educativos, el Colegio no exigirá indicadores de capacidad financiera para el presente proceso de Régimen Especial, por cuanto se pacta la forma de pago **contra entrega y recibo a satisfacción** de la totalidad de las obras y servicios contratados.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 18 de nov 2026 en SECOP II
7.2. Observaciones a la invitación: 19 de nov 2026 DE 8:00 AM hasta las 04:00 p.m al correo del colegio Coldijorgeeliecerg12 @educacionbogota.edu.co
7.3. Respuesta de las observaciones: 20 de nov 2026 DE 8:00 AM hasta las 04:00 p.m al correo del colegio Coldijorgeeliecerg12 @educacionbogota.edu.co.
7.4. Entrega de propuestas: 23 de nov 2026 DE 9:00 AM A 11:00 AM en la sede A (Bachillerato) CALLE 66 A No.56-25 en sobre sellado y foliado
7.5. Evaluación preliminar: 24 de nov 2026 DE 8:00 AM hasta las 04:00 p.m
7.6. Subsanar documentos: 25 de nov 2026 DE 8:00 AM hasta las 04:00 p.m
7.7. Calificación definitiva: 26 de nov 2026 DE 8:00 AM hasta las 11:00 a.m
7.8. Publicación de evaluación: 26 de nov 2026 01:00 pm A 4:00 PM
7.9. Observaciones a la evaluación: 27 de nov 2026 DE 8:00 AM hasta las 04:00 p.m al correo del colegio Coldijorgeeliecerg12 @educacionbogota.edu.co
7.10. Suscripción del contrato: 30 de nov 2026 DE 8:00 AM hasta las 04:00 p.m

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. tiene su sede principal en CALLE 66 A No.56-25 y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co y teléfono 3119495. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

BOGOTA, noviembre 18 2026

AMARELIS LUCIA JIMENEZ JIMENEZ

Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: Rigoberto Miranda Bolaños